

producidos de manera accidental, súbita e imprevista directamente por un riesgo garantizado.

3. Adicional obligatorio:

- Terremoto, Temblor y Erupción Volcánica al 100% del valor asegurado.
- Daño interno y sus coberturas relacionadas: Impericia, manejo inadecuado y negligencia Errores en diseño, material, construcción, montaje y reparación, siempre y cuando no estén amparados bajo contrato de garantía del fabricante, vendedor, montador o taller de reparación, Cortocircuito, sobrevoltaje, falla de aislamiento arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, acción de la electricidad atmosférica e impacto directo de rayo. Daños ocurridos en los bienes asegurados a consecuencia de fallas en la instalación del aire acondicionado.
- Hurto Simple y Calificado para equipos Fijos y Móviles al 100% del valor Asegurado.
- Huelga, motín, asonada, conmoción civil, actos malintencionados de terceros (Hmacc y Amit) al 100% del valor asegurado.

Si tu máquina requiere un montaje especializado que incluya cronograma de trabajo por varios días deberás constituir las siguientes pólizas:

1. Póliza de Cumplimiento:

Amparos:

- Cumplimiento: 20% del valor del contrato para contrato de obra, y de los honorarios para contratos de mandato y administración delegada. Vigencia igual a la de la duración del contrato + 1 mes más (termino de liquidación del contrato).
- Fondo Rotatorio (Aplica para contratos de Administración delegada): 100% del valor entregado en tal calidad y vigencia por el plazo de ejecución del contrato y 1 mes más (termino de liquidación del contrato).
- Buen Manejo del anticipo (Aplica para contratos de obra): Por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la de la duración del contrato + 1 mes más (termino de liquidación del contrato).
- Salarios y Prestaciones sociales: 10% del valor total del proyecto. Vigencia igual a la duración del contrato + 3 años.
- Estabilidad y Calidad de la obra: 30% del valor total del proyecto, vigencia 3 años contados a partir de la entrega a satisfacción por parte de la entidad asegurada.

2. Póliza de Montaje:

Amparos:

- Todo riesgo incendio y/o anexos, terremoto, HMAACC, AMIT, estas coberturas son al 100% del valor total de los costos directos de la obra, vigencia de acuerdo con el cronograma de obra.
- Propiedades adyacentes (solo en los casos que el cliente tenga vecinos a una distancia inferior a 50 metros), vigencia igual a la de la duración del contrato.
- Propiedades existentes (solo en los casos que la construcción se desarrolle contigua o sobre una construcción ya existente que sea propiedad del mismo cliente), vigencia igual a la de la duración del contrato.
- Inundación y riesgos geotécnicos, vigencia igual a la de la duración del contrato. Mantenimiento simple (4 semanas), debe incluirse dentro de la vigencia de la cobertura básica.
- Hurto calificado.

3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Amparos y límites:

- Responsabilidad Civil Extracontractual, vigencia igual a la de la duración del contrato, esta póliza no se endosa, pero se debe certificar su contratación:
 - Para proyectos hasta 2.000 millones de pesos 30% del valor total del proyecto.
 - Para proyectos superiores a 2.000 millones y hasta 5.000 mil millones, RC mínima de 600 millones de pesos.
 - Para proyectos superiores a 5.000 millones, RC mínima de 1.000 millones de pesos.
- Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas: 100% del valor en el amparo básico. Con una vigencia igual a la duración del contrato.

Si tu activo es *importado, debes tener un seguro de transporte con las siguientes coberturas:

1. **Básico obligatorio:** La cobertura debe ser Todo Riesgo según lo definido por Institute Cargo Clauses- ICC Clausula "A".

2. Adicional obligatorio:

- Contribución por Avería Gruesa y Gastos de Salvamento.
- Ambas Naves Culpables de Colisión.
- Las pérdidas y/o daños que sufran los contenedores por los cuales el asegurado sea responsable y que sean utilizados en el transporte de bienes asegurados en esta póliza. Los daños que sufran los bienes asegurados mientras éstos son cargados o descargados a (de) los vehículos transportadores en el curso ordinario de su tránsito hasta el destino final.

*Si vas a movilizar tu máquina dentro o fuera del país, también deberás contar con un seguro de transporte, pues la póliza todo riesgo no cubre estos traslados.